

Alicia Tinoco-García

Abraham Osorio Ballesteros

La construcción de ciudadanía entre la juventud en riesgo en el Estado de México: posibilidades y límites.

Resumen

Tomando como base una investigación sobre jóvenes en riesgo en el Estado de México¹, la ponencia pretende dar cuenta de algunas posibilidades teóricas que se tienen en los contextos de violencia y desigualdad como los que se viven en varias partes de México para crear y/o fortalecer la ciudadanía entre los jóvenes denominados en riesgo o en condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, analiza los aspectos estructurales e institucionales que frenan el empoderamiento de los jóvenes y sus capacidades, dando particular visibilidad a las violencias estructural y cultural que señalaba Galtung y que los aqueja y excluye. La ponencia también destaca algunas condiciones que potencializan las posibilidades de estos grupos de jóvenes, así como algunos ejemplos de sus acciones que, por mínimas que parezca, evidencian sus potencialidades.

Palabras clave:

Jóvenes en riesgo, vulnerabilidad, violencia estructural, violencia cultural, ciudadanía

¹ La investigación mencionada es parte de las actividades académicas de un Cuerpo Académico a través del proyecto de investigación: Las preceptorías juveniles en el Estado de México: su funcionamiento y concepciones desde los grupos beneficiados. Este tiene como propósito hacer un primer acercamiento al programa, analizando tanto las racionalidades y mecánicas con que funciona como las visiones y concepciones que tienen de éste las familias beneficiadas. Ello para entender los elementos teóricos y empíricos con que se sustenta e instancia, pero también para conocer las posturas que manifiestan las familias de quienes impacta y que, por lo general, son pasadas por alto por las autoridades ejecutoras del programa.

Introducción.

Aun cuando en México es moneda corriente la idea de que los jóvenes son los futuros ciudadanos del país, esta idea adquiere diferentes matices y complicaciones en función de los contextos adversos en que se desarrollan varios grupos de ellos. De hecho, “[...] [un] aspecto primordial en la ciudadanía moderna es la creciente diversidad de actores sociales” (Abad, 2002: 69) particularmente jóvenes, los cuales enfrentan escenarios de violencia que condiciona sus acciones y participaciones.

El presente texto hace eco de esta posición, exponiendo algunos límites² de la construcción de ciudadanía entre los denominados jóvenes en riesgo en el Estado de México, quienes generalmente se los des-considera o estigmatiza entre distintas autoridades por el simple hecho de carecer de recursos o por manejar supuestas conductas antisociales. En este sentido, en la primera sección se exponen los aspectos estructurales e institucionales que frenan el empoderamiento de estos y otros jóvenes, dando particular visibilidad a las violencias estructural y cultural que señalaba Galtung y que los aqueja y excluye. Por otra parte, en la segunda sección, se aborda la idea de ciudadanía limitada para dar cuenta de cómo los jóvenes ven frenada su realización como ciudadanos. Finalmente en la tercera sección, se destacan algunas posturas institucionales de personas encargadas de atender a jóvenes en riesgo en el Estado de México, donde se dejan entrever los obstáculos o límites que enfrentan estos últimos para ejercer su ciudadanía.

² No destacaremos las posibilidades como originalmente la habíamos planteado y como se menciona en el título, pues consideramos que era necesario evidenciar más los problemas estructurales e instituciones que enfrentan los jóvenes que sus acciones. No obstante, para otro trabajo lo destacaremos. En este sentido, apelamos a su comprensión.

1. Violencia estructural y violencia cultural: contextos de los jóvenes en riesgo, jóvenes vulnerables

Los jóvenes han sido sujetos de investigación y estudios en el mundo, en principio por la sociología, desde mediados de la década de 1970 como resultado de la crisis del trabajo que produjo para amplios sectores de ellos altas tasas de desempleo y retraso en la inserción laboral estable (Brunet y Pizzi, 2013). Desde entonces el desempleo no se contuvo, sino que ha seguido en franco aumento sobre todo en países que adoptaron el modelo económico neoliberal, desde inicio de los años ochenta; y en general a raíz de la globalización económica (Castillo, 2009). En el mundo global “la movilidad asciende al primer lugar entre los valores codiciados; la libertad de movimientos, una mercancía siempre escasa y distribuida de manera desigual, se convierte rápidamente en el factor de estratificación en nuestra época moderna tardía o posmoderna” (Bauman, 2013:8).

Si la libertad de movimientos es el primero de los valores codiciados en el mundo global, los estudios de los jóvenes van dando cuenta de las posibilidades o límites de movilización que amplios sectores juveniles encuentran a través de los procesos de construcción de la ciudadanía, entre otras cuestiones.

En México el gobierno creó el Centro de Estudios sobre la Juventud Mexicana (CEJM) en 1985, organismo del cual dependió la Revista de estudios sobre la juventud *In Telpochtli*, *In Ichpuchtli*, a través de la cual se comenzaron a concretar estudios rigurosos sobre los problemas de los jóvenes (Mendoza, 2011).

La edición de 2013 del informe Tendencias Mundiales del Empleo Juvenil (OIT, 2013a) estableció la premisa de que “no es fácil ser joven en el mercado de trabajo actual”, aludiendo a la persistencia de la crisis del empleo, las largas colas para encontrar trabajo y los desafíos cada vez mayores a los que debían hacer frente los jóvenes para obtener un empleo estable. (...). En general, dos de cada cinco (42,6 por ciento) jóvenes económicamente activos siguen estando desempleados o trabajaban pero aún así viven en condiciones de pobreza (OIT, 2015), porque las condiciones de trabajo son cada vez más precarias para millones de trabajadores (Castillo, 2009). Ante el desempleo y/o empleo precario las personas afectadas tratan de resolverlo

con sus propios medios en el mundo de la economía informal desestabilizando a la formal y contribuyendo con ello un círculo vicioso de más desempleo.

Hoy el mundo global también es posindustrial con una aceleración del ritmo del cambio tecnológico, por lo que el trabajo adopta otras formas (Hopenhayn, 2000) bajo condiciones de trabajo desregulado y por lo tanto precario que se caracteriza por la percepción de bajos salarios, nulos derechos laborales y explotación intensiva y extensiva de la mano de obra (Castillo, 2009; Ovejero, 2009; García y Guerrero, 2012).

Las altas tasas de desempleo aumentan los procesos de emigración de población de los países pobres a los países desarrollados y en sus itinerarios los migrantes, muchos miles de ellos jóvenes, corren el riesgo de ser sujetos de diversos actos de violencia directa por algunos grupos de la población, las policías fronterizas y grupos del crimen organizado (Mendoza, 2011).

Llama la atención que hayan sido las consecuencias sociales de la crisis laboral de los años 70 las que motivaron la emergencia de estudios acerca de la juventud y de la sociología de la juventud (Casal, et al, 2006) para dar cuenta del impacto de los procesos globalizadores “que incluyen una segregación, separación y marginación social progresiva” (Bauman, 2013:9) y de las políticas estructurales de corte neoliberal sobre los jóvenes de amplios sectores sociales desprotegidos, llevándolos paulatinamente a enfrentar condiciones de vida precarias. “Dentro de cada país existen grupos sociales que se benefician de una dinámica de incremento de la desigualdad con o sin apoyo del aparato institucional del Estado o del poder económico y la caída resultante en las condiciones de vida se traduce en menores esperanza medias de vida (La Parra y Tortosa, 2003:69).

Las condiciones sociales de vida precarias para miles de jóvenes son producto de la violencia estructural, violencia sistémica, ocultada, indirecta o institucional. Cualquiera de estos conceptos es:

útil para introducir los mecanismos de ejercicio del poder como causantes de procesos de privación de necesidades humanas básicas. En efecto, la injusticia social, la pobreza o la desigualdad, no son fruto únicamente de dinámicas

producidas por las relaciones de tipo económico, sino que también pueden ser explicadas a partir de la opresión política utilizando mecanismos tan dispares como la discriminación institucional, legislación excluyente de ciertos colectivos o la política fiscal y de gasto público regresiva, por citar algunos” (La Parra y Tortosa, 2003:62).

Además de la violencia estructural y directa, los jóvenes también enfrentan violencia cultural o violencia simbólica a través de acciones diversas como abuso de poder, estigma, discriminación, racismo, criminalización, exclusión y otras injusticias sociales (García y Guerrero, 2012; Galtung, 1981).

Para la participación gradual de la iniciativa privada en áreas estratégicas de la economía y por ende de la vida social, en cada país de la Región Latinoamericana el Estado neoliberal implementó una serie de reformas constitucionales y estructurales por lo que educación, salud, seguridad social y otros servicios públicos básicos se liberaron al mercado; y también se liberaron recursos naturales como la tierra (en México el ejido y las comunidades agrarias), el agua, los recursos forestales. El avance de la iniciativa privada y del mercado en la vida social y las reformas constitucionales acabaron con los derechos y prestaciones que la clase trabajadora había conquistado hacía apenas unas cuantas décadas.

En la medida en que, en el mundo global neoliberal, la educación media superior y superior, los servicios de salud y otros servicios públicos se tienen que resolver en el mercado, las posibilidades de acceso a ellos se ven más y más limitadas para los jóvenes porque ellos sin acceso a la Universidad pública o privada tendrán menos oportunidad de inserción al mercado laboral o sus condiciones serán de trabajo precario, y muchos miles de ellos no tienen las posibilidades económicas para participar de las ofertas del mercado, por lo que no tendrán acceso ni a estudiar ni a trabajar, de ahí que se haya acuñado el término nini's. En América Latina unos 20 millones de jóvenes está en busca de oportunidades de estudio en las universidades públicas y de trabajo (De Hoyo et al, 2016).

Como parte de la violencia estructural no podemos pasar por alto el despojo de recursos naturales que, en muchas comunidades rurales, llevan a cabo sistemáticamente algunas corporaciones capitalistas para emprender una serie de proyectos de construcción de

infraestructura con fines de lucro; ello obliga a grupos de población vulnerable, muchos de ellos niños y jóvenes, a desplazarse de sus lugares de origen (García y Barón, 2012). La mayoría de los desplazados no adquieren el carácter de refugiados ante la falta de voluntad política de los gobiernos de los países a donde llegan, para no adquirir el mínimo de compromiso y responsabilidad para proveerlos de los recursos mínimos para su subsistencia o sobrevivencia.

En suma: “La juventud actual está viviendo un periodo de crisis, pero no una crisis cualquiera sino una que amenaza a la especie al completo. Su experiencia de riesgo constante es una cuestión inequívoca y repercute en su forma de pensar, actuar y sentir. La juventud postmoderna, pos materialista, cosmopolita, conectada a Internet y con preocupaciones colectivas es la juventud global del siglo XXI” (Cotarelo, 2009:67).

Los párrafos anteriores brindan un panorama general del contexto de violencias que enfrentan millones de jóvenes en el mundo, en Latinoamérica y en México, es en ese contexto en el que los gobiernos de los diferentes países intentan construir la ciudadanía para amplios sectores de jóvenes, al menos en teoría o en el discurso, pasemos ahora a reflexionar al respecto.

2. Jóvenes en riesgo, jóvenes vulnerables: ciudadanía limitada

Ciudadanía es uno de los conceptos centrales en las ciencias sociales desde los años 50 del siglo XX, para entender el funcionamiento de la vida social de las democracias occidentales. “Esta centralidad encuentra su razón de ser en que la idea de ciudadanía resume y condensa muchas de las discusiones mantenidas en la teoría social y política acerca de los vínculos que mantienen los individuos con el Estado, los derechos y obligaciones de aquellos a cambio de ser reconocidos como miembros de una comunidad determinada, la naturaleza de los actores que intervienen en la vida política de las sociedades modernas, etc. (Benedicto y Morán, 2002: 5). En las democracias occidentales la ciudadanía inicia con los derechos a participar en los procesos electorales para elegir a los ciudadanos que serán los representantes ante las instancias de gobierno, o con los derechos de participar como aspirantes a esos puestos de elección popular; en síntesis a los derechos de elegir y/o ser electos.

“Una vez conquistada la democracia política nos damos cuenta de que la esfera política está comprendida a su vez en una esfera más amplia que es la esfera de la sociedad en su conjunto, y que no hay decisión política que no esté condicionada o incluso determinada por lo que sucede en la sociedad civil. Entonces nos percatamos de que una cosa es la democratización del Estado (...) y otra cosa es la democratización de la sociedad, por ello puede darse perfectamente un estado democrático en una sociedad en la cual la mayor parte de sus instituciones, la familia, la escuela, la empresa, la administración de servicios, no sean gobernadas democráticamente (Bobbio, 1992: 43).

Entonces podríamos decir que la ciudadanía en las democracias políticas es muy limitada, que una plena ciudadanía requiere una democratización social o ¿democracia social?³ Si la plena ciudadanía va más allá de los derechos civiles y políticos (que son de primera generación) es porque trata de alcanzar o conquistar los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), también llamados derechos de segunda generación:

Tienen su origen histórico en el contexto de la llamada revolución industrial a finales del siglo XIX y principios del XX. También en el hecho histórico de que los miembros de las clases trabajadoras y campesinas se rebelan contra la opresión siempre existente y creciente de la clase burguesa propietaria de los bienes de producción y de la tierra. Estos derechos son expresados por primera vez en la historia de la humanidad en la constitución de México promulgada el 5 de febrero de 1917 en Querétaro (...) Estos “nuevos” derechos (...) son el derecho al trabajo y en general los derechos laborales, los derechos de los campesinos, el derecho a la educación. Posteriormente se fueron gestando otros, que habrían de quedar codificados internacionalmente ya avanzado el siglo XX (Corcuera, 2007:51).

De acuerdo con la ONU (s/f) Los DESC “son los derechos humanos relacionados con el lugar de trabajo, la seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural y el acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación.

³ La teoría de La Democracia Social “está marcada por: Derechos fundamentales en el ámbito social y económico; constitución de la sociedad conforme a los derechos fundamentales (tanto en el plano formal como en el real); y vigencia formal y aplicación real de derechos de libertad negativa y positiva” (Gombert, et al. ,2010: 97).

Por la importancia y la complejidad que conlleva su cumplimiento en países no desarrollados como México consideramos conveniente incluir el desglose textual de los DESC:

- Los derechos de los trabajadores, que incluyen la prohibición del trabajo forzado, los derechos a escoger o a aceptar libremente un trabajo, a un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, al disfrute del tiempo libre y a la limitación razonable de las horas de trabajo, a la seguridad y la higiene en el trabajo a afiliarse a sindicatos y a fundarlos y a la huelga;
- El derecho a la seguridad social y a la protección social, que incluye el derecho a la no denegación de la cobertura de la seguridad social de manera arbitraria o no razonable y el derecho a la igualdad en el disfrute de la adecuada protección en caso de desempleo, enfermedad, vejez o falta de medios de subsistencia en circunstancias que escapen al control de la persona;
- La protección de la familia y la asistencia a ésta, que incluye los derechos a contraer matrimonio mediante el libre consentimiento de los cónyuges, la protección de la maternidad y de la paternidad y la protección de los hijos de la explotación económica y social;
- El derecho a un nivel de vida adecuado, que incluye los derechos a la alimentación y a la protección contra el hambre, a una vivienda adecuada, al agua y al vestido;
- El derecho a la salud, que incluye el derecho a acceder a las instalaciones, los bienes y los servicios relacionados con la salud, a condiciones laborales y ambientales saludables y a la protección contra las enfermedades epidémicas, así como los derechos pertinentes a la salud sexual y reproductiva;
- El derecho a la educación, que incluye el derecho a la enseñanza primaria gratuita y obligatoria y a la enseñanza secundaria y superior generalizada, accesible y progresivamente gratuita; y el derecho de los padres de escoger la escuela de hijos;
- Los derechos culturales, que incluyen el derecho a participar en la vida cultural y a compartir los adelantos científicos y beneficiarse de ellos y el derecho a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas.

Sin duda alguna, la puntualidad y amplitud acerca de los DESC obliga a pensar que “suenan muy bonito para ser verdad”, es decir, que si a la letra dicen que... ¿Cómo se logra su disfrute? ¿De qué y de quién depende que se ejerzan? ¿De la voluntad de los gobiernos/gobernantes y las formas en las que consideran que se puede ayudar a resolver los problemas sociales? ¿De la necesidad de fortalecer el vínculo representativo de la democracia, mediante la creación de espacios reales para las diversas formas de participación ciudadana y el fomento de una ciudadanía bien informada sobre sus derechos y obligaciones como ciudadanos? ¿De la educación para la ciudadanía social? (Ochoa, 2008; Canto, 2005).

También se habla de democracia cosmopolita, ciudadanía global o de ciudadanos cosmopolitas que plantean repensar los límites de los Estados Nacionales y los derechos y deberes de los ciudadanos más allá del Estado de origen, es decir, en la colectividad mundial y en la transnacionalización de la acción política (Parada, 2009). Sin embargo en los países no desarrollados aún no están resueltas las condiciones para que millones de jóvenes ejerzan la ciudadanía en lo local, es decir no cuentan con los mínimos de bienestar, por lo se ven en la necesidad de emigrar de sus Estados que nos les brindaron oportunidades y condiciones de desarrollo, y ni al menos para su subsistencia; entonces, si no accedieron a la ciudadanía en su territorio, no cuentan con los recursos jurídicos, económicos y culturales y de educación para ser ciudadanos cosmopolitas (Desiderio, 2007); por lo que si en los Estados Nación de su origen están en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mucho más en sus itinerarios fuera de sus países.

Con base en lo expuesto en las páginas previas es conveniente considerar que la ciudadanía se conquista, se construye y/o se otorga, pero ante un mundo de incontenible violencia estructural, de violencia simbólica o cultural y de violencia directa ¿cómo se logra conquistar, construir, exigir y ejercer la ciudadanía? ya no solo civil y política sino la ciudadanía social y la ciudadanía cosmopolita.

3. Juventud en riesgo en el Estado de México⁴: límites para la construcción de la ciudadanía

Como se comentó, a pie de página en el resumen, lo que aquí se reflexiona se deriva del proyecto de investigación: Las preceptorías juveniles en el Estado de México: su funcionamiento y concepción desde los grupos beneficiados, cuyo objetivo es llevar a cabo un primer acercamiento al programa, analizando tanto las racionalidades y mecánicas con que funciona como las visiones y concepciones que tienen de éste las familias beneficiadas.

La población del Estado de Mexico no está exenta de las acciones de violencia estructural que operan en México desde hace poco más de cuatro décadas, afectando de manera directa y contundente a los jóvenes; debido a los orígenes de esa violencia, no se puede esperar que quienes la generan, a su vez emprendan acciones de solución efectiva a los diversos problemas que conlleva para evitar así que la población afectada y particularmente los jóvenes eviten los riesgos a los que se enfrentan cuando carecen de oportunidades de empleo, educación, atención a la salud, vivienda, alimentación, actividades recreativas. “En un contexto como éste, los jóvenes de hoy viven y practican la violencia día con día; tanto en su casa, como en las calles, en la escuela, el trabajo, en el deporte, en la televisión, etcétera. Se trata de un contexto habitual en el que la violencia doméstica, el abuso, el maltrato infantil, los atracos, las violaciones, el secuestro y los ajustes de cuentas entre bandas forman parte de la cotidianidad de la sociedad contemporánea” (Cisneros, 2007:257). Porque no han tenido una vida digna, ya que han vivido una escasa o nula responsabilidad y voluntad política para acabar con el estado de abandono, estigma y vulnerabilidad.

De ahí que cada vez más jóvenes, enfrenten otros riesgos como: necesidad de migrar en busca de oportunidades de empleo y en ese caso enfrentarse a acciones de violencia directa o simbólica, caer en manos de los grupos del crimen organizado, adicciones, actos de delito e ir a la cárcel; o incluso suicidarse. Y ante esos riesgos, las acciones del gobierno federal y estatal no han dado señales de querer evitar los riesgos solucionando de raíz las causas, sino

⁴ El Estado de México es uno de los treinta y un estados que, junto con la Ciudad de México, conforman las treinta y dos entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.

que solo han implementado acciones paliativas, es en ese sentido que en 1995 entró en vigor la “Ley de Prevención Social y Tratamiento de Menores del Estado de México” en la que se establece la operación de las Preceptorías Juveniles en sustitución de las Delegaciones Tutelares. La Dirección de Prevención y Readaptación Social se eleva a nivel de Dirección General.

Según la Dirección General de Prevención y Readaptación Social (DGPRS) (2016) en el Estado de México funcionan 23 Preceptorías regionales cuya sede de cada una está ubicada en el mismo número de municipios: Almoloya de Juárez, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Chalco, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán México, Coyotepec, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtlahuaca, Metepec, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tejupilco, Tenancingo, Texcoco, Tultitlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Valle de Bravo; de los 125 que conforman la entidad. Según información del sitio web de la DGPRS, en las Preceptorías se implementan “medidas de atención para adolescentes con conducta antisocial” y actividades que fortalecen el tratamiento en externamiento, es decir fuera de los centros penitenciarios. Más de la mitad de las 23 Preceptorías regionales tienen como sede a municipios del Valle de México, en la zona conurbada a la Ciudad de México, mismos en los que se asienta más de la mitad de la población mexiquense carente de oportunidades de desarrollo, por ello, también se da un proceso de migración itinerante en busca de oportunidades de trabajo, educación, vivienda, atención a la salud, etc.

Para el abordaje tanto en términos prácticos como académicos, con la investigación se ha comenzado a analizar el Programa y las familias beneficiadas de dos Preceptorías Regionales en tres municipios del Valle de Toluca, la de Toluca, Metepec y Atlacomulco. El primer acercamiento se ha hecho a través trabajo de campo, particularmente mediante entrevistas a responsables de Preceptorías y observación de campo en torneos de fútbol y de ajedrez, durante la celebración de la “Semana de la prevención social”; ambas actividades de campo se llevaron a cabo durante el mes de abril del 2016, aquí se recuperan fragmentos de 4 entrevistas y algunas de las observaciones en los torneos mencionados.

Un fragmento de entrevista al responsable de una Preceptoría es ilustrativo de lo que se ha apuntado en párrafos previos:

Porque ahorita ustedes saben que en las escuelas hay muchas broncas ya con los chavos y pues hay chavos que nos encontramos con chavos que son, eh, tienen desintegración familiar, eh, hay problemas familiares en general y eso los conlleva a cometer pues conductas que en su momento podrían ser patógenas y concluyen en materia de salud pública ¿si? Entonces lo que hacen las Preceptorías es identificar, con ayuda de los directivos, a estos jóvenes, obviamente a concientizar a los padres de familia a efecto de que acudan a recibir un tratamiento, una orientación, un tratamiento terapéutico; obviamente con el consentimiento de los papás, sino hay consentimiento de los padres y no hay consentimiento del mismo joven, pues no podemos hacer nada, debe de operar primeramente el consentimiento (Entrevista 05/04).

Por mencionar un ejemplo, un estudio sociodemográfico esclarece la correlación clara entre carencia de oportunidades de desarrollo para jóvenes, situaciones de riesgo y círculo vicioso de violencia juvenil en el Estado de México (Cisneros, 2007). Y también son factores sociológicos los que contribuyen a explicar esos problemas sociales, por lo que debieran ser políticas de desarrollo social las que contribuyan a su afrontamiento social y familiar; sin embargo el gobierno de la entidad (como el federal) no tienen voluntad política para reconocer los factores sociológicos y en cambio atribuyen las causas de esos problemas a factores psicosociales y psicopatológicos de los jóvenes y sus familias, responsabilizándolos del círculo vicioso de violencia; y en ese sentido es que optó por emprender políticas de atención a “jóvenes de conducta antisocial” y en riesgo a través de las Preceptorías.

Según uno de los entrevistados, cada “Preceptoría está integrada por un presidente, (su servido *sic*), un secretario de acuerdos, un psicólogo, un trabajador social, un pedagogo, un médico, y un promotor social, obviamente el joven tiene que pasar por cada una de las áreas y cada una emite su diagnóstico de manera mensual para ver su avance y su evolución” (Entrevista 05/04).

Las Preceptorías tienen dos objetivos uno preventivo y otro remedial y de reinserción social de los menores infractores, así lo expresó uno de los entrevistados:

En forma preventiva nosotros lo que hacemos es ir a las escuelas como tal para localizar el tema principal del medio que lo rodea en la escuela y chavos que hayan cometido algún delito o sospechosos, ahí (...) Entonces ahí podemos identificar a los adolescentes en estado de riesgo de que cometan alguna conducta como un sospechoso o que lo vieron con drogas, lo vieron fumando marihuana o que lo acusan de robar un celular; normalmente nos llegan aquí por robo, es el delito que más se comete y por el que nosotros vemos más (Entrevista 06/04).

En el mismo sentido, de la labor de prevención de conductas antisociales y de prevención del delito otro de los entrevistados comentó: “Entonces los expedientes que nosotros abrimos para los adolescentes que presentan un alto grado de riesgo social, los denominamos “Adolescentes en estado de riesgo” y de esa manera nosotros vamos detectando jóvenes tanto, obviamente el sector educativo y sector social y ya la familia se trabaja de manera automática, porque pues ya vienen ellos con su familia y aquí ya se les da la orientación o la asesoría que se requiera” (Entrevista del 05/04).

En el marco de la organización y funcionamiento de las Preceptorías los adolescentes y/o adultos jóvenes y sus padres o tutores que se encuentren sujetos a medidas de orientación, protección y tratamiento, medidas provisionales y supervisión de reglas se les incluye a los grupos de padres en donde se abordan los siguientes temas, según se puede apreciar en el sitio web de la DGPRS:

Violencia intrafamiliar, desintegración familiar, asertividad y autoestima, toma de decisiones en el adolescente, comunicación, perspectivas de vida, adolescencia, sociedad, adicciones, la familia, selección de grupos de amistad, metas y proyectos de vida en los adolescentes, control de impulsos, tolerancia a la frustración, motivación, normas y valores, aprovechamiento del tiempo libre, liderazgo, sexualidad en los adolescentes causas y consecuencias, superación personal, familiar y social, asunción en forma adecuada roles y papeles dentro de la familia.

La otra función de las Preceptorías es la que las involucra con jóvenes infractores, es decir es la de coadyuvancia a los procesos de Readaptación y/o reinserción social de esos jóvenes; así lo expresó uno de los entrevistados:

Otro tipo de joven que tenemos es el joven que ya desafortunadamente ya piso en MP, ya lleva un procedimiento en el juzgado y el juez ha dictado un tipo de resolución y de aquí pasan a una sentencia Por qué? Porque aquí ya delinquiró, ya cometió una conducta social que bueno ya se tipificó como delito y bueno ahí ya a criterio del juez el tiempo que el joven debe de venir ya a recibir una terapia (...) él ya tiene que venir a fuerza con sus papás, obviamente nosotros ya cumplimos con la instrucción de los... que nos envía el juez: “sabes qué vas a estar aquí 6 meses, un año o año y medio...” Nosotros tenemos que acatar la instrucción que nos envía el juzgado, obviamente nosotros enviamos al juzgado de manera mensual, el avance y evolución del joven ¿sí? Y hasta en tanto, si es favorable este avance, esta evolución, el juez determina si el joven ya puede darse de alta al joven de su tratamiento (Entrevista 05/04).

Uno de los fragmentos de alguna de las entrevistas da cuenta de factores sociológicos que advierte uno de los preceptores respecto a proceso complejo y contexto en que algunos de los menores infractores cometen un delito, así lo expresó:

Hay abandono por decir aquí en las comunidades de Atlacomulco, por decir en Santiago Acutzilapan que es una de las comunidades con mayor auge económico y casi la mayoría de los papás son comerciantes y se van a vender a otros estados, se van que a Querétaro, a Pachuca por Zacatecas y ya regresan a sus casas pues cada 6 meses, cada 3 meses o cada año y ellos piensan que pues tienen a los hijos y los abandonan o sea los abandonan (... Los dejan con los abuelos pero como los abuelos también son comerciantes, como son comerciantes se van a vender pero más cerca. Por decir, cuando es el tianguis aquí pues se vienen a Atlacomulco, a Ixtlahuaca o se van a Temascalcingo, al Oro y entonces los adolescentes están abandonados y los papás piensan que porque dan dinero ya se cubre esa necesidad pero ellos lo que necesitan es el amor y la comprensión de sus papás. O sea y por eso se cometen esos delitos que le comentaba (Entrevista 04/04).

Otro fragmento en el mismo sentido es el siguiente:

Hay jóvenes que económicamente ese chavo se ve bien su forma de vestir, su educación pero independientemente de que él presente este tipo de, vamos, de forma de fondo a lo mejor está en su situación familiar esta desintegrada y volvemos a los mismo, es el mismo caso, porque podría tener la solvencia económica, pero la integración familiar esta por lo suelos (...) A lo mejor otros si por una necesidad porque la misma situación económica los, pues los orilla a veces también la cuestión de la falta del papá, la falta de la mamá, o a veces los mismos padres nos han tocado chavos que son de los cruceros y ustedes saben que muchas veces los obligan cometer cierto tipo de actos (Entrevista 05/04).

También respecto a las labores de readaptación y reinserción social de jóvenes infractores, cabe resaltar que a quienes son consignados por algún delito son juzgados y privados de su libertad en la Escuela de Rehabilitación para Menores Quinta del Bosque (menores de 18 años de edad, que es la edad de la mayoría de edad en México, según la ciudadanía de derechos civiles y políticos). La Escuela mencionada está ubicada en el municipio de Zinacantepec, y es conocida por los lugareños y los mexiquenses como Quinta del Bosque. Uno de los entrevistados también hizo referencia a ello:

¿Para readaptar a los jóvenes?:

Ese es el que nos mandan ya de los juzgados cuando ya cometieron un delito y ya están en proceso, llegan a un acuerdo con los actores para salir de la quinta, ese acuerdo lo tiene que cumplir dependiendo de la conducta entonces a mi me dice el juez que tiene que reintegrarse en ciertos aspectos del humano, del Estado, de manejar, de checar aspectos de la conducta, cuestiones psicológicas, etc, etc. Yo ya después reviso el oficio y ya le digo al chavo, lo vuelvo a leer y le doy una carta compromiso en la que tiene que venir con nosotros y que la firme. Entonces en ese aspecto, se tiene que readaptar a esos chicos para que no vuelvan a cometer un delito (Entrevista 06/04).

Hemos comentado ya que alguno de los Preceptores entrevistados expresó alguna reflexión crítica respecto a algunas de las causas de orden social o sociológicas que ocasionan

disfuncionalidad en algunas familias de los jóvenes infractores, tales como las dinámicas laborales de los padres y/o abuelos. Pues hay otras reflexiones críticas en el sentido de la falta de voluntad política para resolver esas problemáticas de raíz por parte de las autoridades correspondientes, veamos el siguiente fragmento:

Desafortunadamente la prevención no vende, la prevención social no vende. O sea necesitamos (...) políticamente hablo de la famosa rentabilidad política de la que hablábamos de los proyectos, esta rentabilidad política que le interesa mucho a los funcionarios ¿no? Decíamos: “Ahí vienen los de los niños ¿y eso qué? Nosotros necesitamos patrullas, impacto afuera que la gente, sin saber de esto sabe que es la institución y lo digo así “era” con muchísima lástima, que atacaba la raíz, se iba a la raíz del problema, aquí no la prevención que hacen actualmente, es una prevención terciaria reaccionaran, hacia el delincuente reaccionaran así y no atacas el fondo, acá se te acaba en fondo lo que ahora se le conoce como en famoso “tejido social” (...) Eso era lo que atacaban las preceptorías, lo que buscaban, pero necesitaban mucha lana (...) políticamente hablando (...) Se hicieron, en las preceptorías juveniles en el estado, hicieron 1500 visitas comunitarias... ah ¡Pero se compraron 2 millones de pesos en armas! Ah (...) eso si es , las visitas comunitarias (...) buscábamos incluso redacción en la que nos tocaba la... cuando hacíamos comunicados de prensa de que vendiera; Empezábamos a vender con la prensa, la prensa se interesó pero el ejecutivo no (Entrevista 18/04).

Y más aún acerca de los aspectos sociales y sociológicos que ponen a los jóvenes en situación de riesgo en el Estado de México, ante la pregunta, de uno de los investigadores: *¿Qué tipos de jóvenes llegan, qué características socio-económicas, conductuales tienen?* (Legan, se refería a las Preceptorías), la respuesta fue:

Normalmente de bajos recursos, socialmente contaminados, de familias disfuncionales, mal integradas, generalmente ese es el perfil (El entrevistado planteó otra pregunta *¿Jóvenes ricos?*) y la respuesta contundente fue: no (...) no porque vivimos en un país de los más corruptos a nivel mundial (...) así que ellos ni siquiera son procesados (El investigador planteó otra interrogante: *¿Cuándo los envían a través de las escuelas, normalmente son instituciones públicas o son*

privadas?) La respuesta contundente nuevamente ¡UY! No, a las privadas no nos permiten el acceso, la mayoría son públicas, las privadas nos dice, no pues yo tengo a mis psicólogos y no requiero de (...) de sus servicios (Entrevista 06/04).

Cada año la DGPRS celebra la “Semana de la prevención” en la que se llevan a cabo actividades culturales y concursos, talleres de oficios y manualidades y torneos deportivos, en todas las actividades del evento participan jóvenes en riesgo y sus padres y/o tutores y también jóvenes infractores. Como integrantes del equipo de investigación asistimos a algunas de las actividades en la ciudad de Toluca: al torneo de futbol soccer y al torneo de ajedrez (el 19/04/2016), en la continuidad de las reflexiones que se han vertido en páginas previas, consideramos conveniente resaltar que:

En el torneo de ajedrez era evidente que la mayoría de los niños, jóvenes y sus acompañantes provenían de una condición social de escasos recursos y/o estrato social bajo por su apariencia física: semblante pálido (*quizá por carencia de nutrientes*), ropa, zapatos y mochilas sencillos. Algunos con cortes de cabello no convencionales (*algún estilo punk, otros rapados*), otros con tatuajes en los brazos o en el cuero cabelludo, se apreciaba desaseo en su persona. Pocos niños, uniformados, parecían provenientes de estrato social medio porque su piel se veía nutrida, sus uniformes en buen estado, lo mismo que sus zapatos, y se apreciaban aseados en su persona.

Llamó la atención que uno de los Preceptores, con quien charlamos brevemente en el torneo de ajedrez considerara que:

Tanto para los niños y jóvenes vulnerables a las conductas antisociales y al delito, como para los que ya son menores infractores, el ajedrez es positivo y negativo: positivo porque los enseña a pensar y mantiene su mente ocupada, evitando con ello malos pensamientos y malas conductas; negativo porque al enseñarlos a pensar, ellos pueden ocupar esa inteligencia en estrategias para delinquir o para fugarse, si es que están privados de su libertad en el Tutelar de menores infractores en Zinacantepec.

El torneo de futbol soccer tuvo lugar en el municipio de Metepec (21 de abril del 2016), ahí nos enteramos que la DGPRS/GEM y las Preceptorías han organizado desde hace más de

diez años eventos como el torneo de futbol y otras actividades en la Semana de la Prevención Social, con el objetivo de contribuir a que niños y jóvenes no caigan en conductas antisociales o no cometan algún delito y eviten ir al encierro en el Escuela de Rehabilitación para Menores Quinta del Bosque, en Zinacantepec, Estado de México.

La clausura del torneo de futbol estuvo a cargo de la Directora (DGPRS/GEM) quien hizo mención del reconocimiento a los equipos finalistas y entregó los trofeos al 1er, segundo y tercer lugar. En la ceremonia de clausura la Directora dio un mensaje alusivo a las actividades de la Semana Interactiva de la prevención de las conductas antisociales y la prevención del delito, enfatizó acerca de la importancia que tienen las actividades deportivas para los niños y jóvenes, y particularmente de las actividades que organizan las Preceptorías; durante su mensaje expresó varias frases como las siguientes:

“El deporte tiene que alejarnos de muchos vicios”

“Lo importante es involucrarnos en actividades productivas”

“No dejen el deporte, ustedes pueden ser algunos de los seleccionados, es un sueño, luchen por sus sueños.”

Hay una coincidencia entre los 4 preceptores entrevistados y el mensaje de las autoridades de la DGPRS, de que lo mejor de la Preceptoría es la prevención, uno de ellos lo expresó así: “sí, yo siempre lo he tomado como importante la prevención, la prevención es lo bueno, y lo malo la promoción” (Entrevista 06/04). En el mismo sentido otro entrevistado comentó:

A las Preceptorías pues obviamente que si se les debe de dar pues mayor imagen y mayor atención porque si son dentro de los puntos de la función pública (...) o sea se debe de prevenir más, no nada más es difundir, sino promocionar ¿Por qué? Porque aquí ya estás trabajando con chavos que tienen broncas, porque no vas a entender al chavo, “Sabes qué, se portó mal, yo ya no lo aguanto, ahí se lo dejo” a ver, espéreme, esa es bronca de usted, no es mía ¿si? Aquí atendemos a los chavos que ya presentan indicios, que ya vienen arrastrando consigo ciertos problemas que los puede llevar a cometer ya un delito (Entrevista 05/04).

Conclusiones:

En el Estado de México, a través de la televisión y la radio de señal abierta, comercial e institucional (Radio Mexiquense) regularmente y de manera enfática cuando se acerca algún proceso electoral hay campañas para convocar a los jóvenes (que están por cumplir 18 años o que los acaban de cumplir) a que acudan a las oficinas más cercanas del Instituto Nacional Electoral (INE) (antes Instituto Federal Electoral (IFE) a tramitar su credencial de elector que les convertirá formalmente en ciudadanos, y con ello podrán elegir a los candidatos a puestos de elección popular que serán sus representantes ante el Congreso, o bien ellos podrán ser electos. Y también son frecuentes los promocionales de la legislatura en turno , así como del Senado de la República y las labores de sus integrantes: Diputados y senadores en pro de la población y los ciudadanos.

En México y el Estado de México la ciudadanía civil y política no se adquiere en automático al cumplir 18 años y fotocredencializarse para ejercer el voto, si no es con una educación cívica y con la promoción de la cultura política, como diría Gerog Lukács cultura política en sí y para sí en un modelo de Democracia política real, porque de acuerdo con los teóricos de la democracia, lo que existe es la oligarquía.

Y la ciudadanía social no se adquiere consagrando los DESC en la constitución y enunciándolos sistemáticamente en los discursos de los diputados y senadores, así como de representantes de los gobiernos federal, estatales y municipales, sobre todo en tiempos electorales; la ciudadanía social requiere de contextos sociales sin violencia estructural, violencia simbólica y violencia directa; y también sin corrupción e impunidad como parte de esas violencias, pero en México y el Estado de México hay mucho de ello y muy poco de ciudadanía social porque la sociedad está polarizada.

La violencia estructural, simbólica y directa para miles de jóvenes en México no se reconoce en México y el Estado de México porque no hay voluntad política (a raíz de la creciente e imparable dinámica de corrupción e impunidad); por ello la falta de oportunidades de desarrollo para los jóvenes y sus condiciones de riesgo y vulnerabilidad pretenden ocultarla y explicarla fundamentalmente tras circunstancias de condiciones psicológicas y psicopatológicas de ellos y sus familias disfuncionales; aludiendo a

trayectorias biografiadas, individualizadas en contextos de inseguridad y falta de certezas; y “afrontarlas” con políticas como las Preceptorías, sin políticas de desarrollo social realmente viables. Por lo anterior, políticas, planes, programas y proyectos como el Programa Nacional de la Juventud 2014-2018 son meros formalismos.

De acuerdo con uno de los compañeros del equipo de investigación las Preceptorías “funcionan bien, pero tiene un reto muy grande, porque funcionan como un núcleo para formar tejido social en situación compleja”; y nosotros agregamos, pero no alcanzan a construir ciudadanía civil y política y mucho menos ciudadanía social, porque hay que reiterar que ésta requiere proyectos de desarrollo social y cero corrupción e impunidad. Y no escapa de las dos últimas a través la propia dinámica de las Preceptorías, según lo dejaron ver algunas de las reflexiones críticas que compartieron, a través de las entrevistas, los Preceptores.

Bibliografía

Abad, Miguel (2002). “Posibilidades y limitaciones de la participación juvenil para el impacto en la agenda pública. El caso del Consejo Municipal de Juventud en Medellín”. *Última década*, 17, 65-94.

Bauman, Zigmund (2013) *La globalización. Consecuencias humanas*, Fondo de Cultura Económica, México.

Benedicto, Jorge y Morán María Luz (2002) *La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes*, Instituto de la Juventud, Madrid, España.

Bobbio, Norberto (1996) *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica: México.

Brunet, Ignasi, & Pizzi, Alejandro. (2013). “La delimitación sociológica de la juventud”. *Última década*, 21(38), 11-36.

Casal, Coaquim et al (2006) “Aportaciones teóricas y metodológicas a la sociología de la juventud desde la perspectiva de la transición” *Papers* 79, 21-48.

Canto Chac, Manuel Ed. (2005) *Derechos de ciudadanía. Responsabilidad del Estado*, Icaria Editorial, S.A. Barcelona, España.

Castillo Fernández, Dídimo (2009) *Los nuevos trabajadores precarios*. Universidad Autónoma del Estado de México- Miguel Porrúa.

Cisneros, José Luis. (2007). *Cultura, juventud y delincuencia en el Estado de México*. *Papeles de población*, 13(52), 255-280.

Cotarelo, Ramón (2009) “La juventud en un mundo globalizado”, *Revista Estudios de Juventud* No. 87.

Corcuera Cabezut, Santiago (2007) “Derechos sociales exigibles” en Calva, José Luis. Coordinador (2007) *Derechos y políticas sociales*, Miguel Ángel Porrúa/ Cámara de Diputados LX Legislatura/ UNAM, México, pp. 47-73.

De Hoyo, Rafael et al (2016) *NINIS en América Latina. 20 millones de jóvenes en busca de oportunidades*, Grupo Banco Mundial, Washington D.C.

Desiderio de Paz, Abril (2007) *Escuelas y educación para la ciudadanía global*, Intermón Oxfam, Barcelona, España.

Galtung, Johan (1981) *Contribución específica de la irenología al estudio de la violencia y su tipología*, AAVV. La violencia y sus causas. Paris: UNESCO, p. 91-106.

García Sánchez, Barbara y Guerrero Barón, Javier (2012) “Violencia, crisis del capitalismo mundial y juventud” *Revista Colombiana de Educación*, No. 62. Primer semestre de 2012, Bogotá, Colombia.

Gombert, Tobias et al. (2010) *Manual de la Democracia Social 1. Fundamentos de la democracia social*, Fundación Foro Nueva Sociedad, Buenos Aires, Argentina.

Gonçalves-de Freitas, Maribel (2004). “Los Adolescentes Como Agentes de Cambio Social: Algunas Reflexiones Para los Psicólogos Sociales Comunitarios”. *Psykhé* (Santiago), 13(2), 131-142.

http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282004000200010

Hopenhayn, Martín (2000) “Nueva secularización, nueva subjetividad: el descentramiento del trabajo y de la política”, *Revista Estudios Sociales*, enero, número 005, Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia.

Jiménez Morales, Oscar Antonio (2015). “Los jóvenes y la democracia: retos y perspectivas para el ejercicio de su ciudadanía”. *Tla-melaua*, 8(37), 30-49.

La Parra, Daniel y Tortosa, José María (2003) “Violencia estructural, una ilustración del concepto”. GEPYD Grupo de Estudios de Paz y Desarrollo, *Documentación Social 131*, Universidad de Alicante.

Mendoza Enríquez, Hipólito (2011). “Los estudios sobre la juventud en México”. *Espiral (Guadalajara)*, 18(52), 193-224.

OIT (2015) *Tendencias Mundiales de Empleo Juvenil 2015. Promover la inversión en empleos decentes para los jóvenes*, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_412025.pdf

ONU (s/f), Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Folleto Informativo No. 33. Suiza. En: www.ohchr.org

Ochoa León, Sara María (2008) “Construcción de ciudadanía y derechos sociales”, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Documento de trabajo No. 38. LXIII Legislatura, Cámara de Diputados, México.

Ovejero, Anastasio (2009) “Reseña de: *Trabajo, subjetividad y ciudadanía: paradojas del empleo en una sociedad en transformación*. De Eduardo Crespo, Carlos Prieto y Amparo Serrano (Eds.)” *Anuario de Psicología*, Vol. 40, núm. 2, septiembre, Universitat de Barcelona, Barcelona, España, pp. 295-298.

Parada Barrera, Claudia Sofía (2009) “Hacia un nuevo concepto de ciudadanía global”, *VIA IURIS*, No. 7, pp.98-111.

Sitios Web:

Secretaría de Gobernación de México (2014) “Programa Nacional de la Juventud 2014-2018. Introducción y visión general”. Diario Oficial de la Federación 30/04/2014

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343095&fecha=30/04/2014

http://dgprs.edomex.gob.mx/directorio_preceptorias

<http://edomexinforma.com/2013/11/fomentan-en-preceptorias-juveniles/>